



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA**

22 DE MARZO DEL 2023

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ

PRESIDENTA

DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

VICEPRESIDENTA

DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES

SECRETARIA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 16:36

Hora de finalización: 17:28

Asistencias: 39

Faltas: 1

Permisos: 1

SUMARIO

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

1.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 3, el primer párrafo del artículo 26 y se adiciona el segundo párrafo del artículo 26, el artículo 26 BIS, la fracción XIX del artículo 27, el artículo 33 BIS; se deroga la fracción I del artículo 33 y el artículo 50, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

1.2 COMISIÓN PERMANENTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, presenta la Terna para designar al Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

1.3 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, presenta la Terna para designar al Titular de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

1.4 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de “llano Grande” perteneciente al Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca.

1.5 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Asunción Cuyotepeji, Huajuapán, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

1.6 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Concepción Buenavista, Coixtlahuaca, Oaxaca.

1.7 c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San José Tenango, Teotitlán, Oaxaca.

1.8 d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca.

1.9 e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de vega, Oaxaca.

1.10 f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Villa Talea de Castro, Villa Alta, Oaxaca.

1.11 g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca.

1.12 h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Matatlán, Tlacolula, Oaxaca.

1.13 i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Francisco Chindúa, Nochixtlán, Oaxaca.

1.14 j) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Ana Tavela, Yautepec, Oaxaca.

1.15 k) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Coyotepec, Centro, Oaxaca.

1.16 l) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Chachoápam, Nochixtlán, Oaxaca.

1.17 m) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca.

1.18 n) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

- 1.19 o)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Yaitepec, Juquila, Oaxaca.
- 1.20 p)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Huaucilla, Nochixtlán, Oaxaca.
- 1.21 q)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Tezacoalco, Nochixtlán, Oaxaca.
- 1.22 r)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca.
- 1.23 s)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Ildelfonso Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca.
- 1.24 t)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Laxopa, Ixtlán, Oaxaca.
- 1.25 u)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Quiatoni, Tlacolula, Oaxaca.
- 1.26 v)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco, Oaxaca.
- 1.27 w)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca.
- 1.28 x)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Magdalena Jicatlán, Coixtlahuaca, Oaxaca.
- 1.29 y)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca, Oaxaca.
- 1.30 z)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Nuxaá, Nochixtlán, Oaxaca.
- 1.31 aa)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

- 1.32** bb) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Tenango, ETLA, Oaxaca.
- 1.33** cc) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Esteban Atlatlahuaca, Tlaxiaco, Oaxaca.
- 1.34** dd) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Magdalena Tlacotepec, Tehuantepec, Oaxaca.
- 1.35** ee) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina Quiané, Zimatlán, Oaxaca.
- 1.36** ff) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Centro, Oaxaca.
- 1.37** gg) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca.
- 1.38** hh) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Martín Zacatepec, Huajuapán, Oaxaca.
- 1.39** ii) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec, Oaxaca.
- 1.40** jj) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Cuilapam de Guerrero, Centro, Oaxaca.
- 1.41** kk) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Agustín Yatari, Centro, Oaxaca.
- 1.42** ll) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Dinicuiti, Huajuapán, Oaxaca.
- 1.43** mm) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, Oaxaca.
- 1.44** nn) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

1.45 oo) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Yatzona, Villa Alta, Oaxaca.

1.46 pp) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán, Oaxaca.

1.47 qq) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Petapa, Juchitán, Oaxaca.

1.48 rr) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca.

1.49 ss) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Tilantongo, Nochixtlán, Oaxaca.

1.50 tt) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco, Oaxaca.

1.51 uu) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca.

1.52 vv) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Francisco Lachigoló, Tlacolula, Oaxaca.

1.53 ww) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca.

1.54 xx) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Lorenzo Cacaotepec, Etlá, Oaxaca.

1.55 yy) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca.

1.56 zz) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Amatlán, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

1.57 aaa) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Atepec, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

- 1.58 bbb)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, Oaxaca.
- 1.59 ccc)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Magdalena Mixtepec, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca.
- 1.60 ddd)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca.
- 1.61 eee)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Tepetlapa, Cuicatlán, Oaxaca.
- 1.62 fff)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Ixtlán de Juárez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca
- 1.63 ggg)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Tonalá, Huajuapán, Oaxaca.
- 1.64 hhh)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Nuxiño, Huajuapán, Oaxaca.
- 1.65 iii)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec, Oaxaca.
- 1.66 jjj)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Ingenio, Juchitán, Oaxaca.
- 1.67 kkk)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Tamazola, Silacayoápam, Oaxaca.
- 1.68 ll)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca.
- 1.69 mmm)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Laollaga, Tehuantepec, Oaxaca.
- 1.70 nnn)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Melchor Betaza, Villa Alta, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Veintidós de marzo del 2023. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se informa, Presidenta, que se registraron 38 asistencias de diputadas y diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Asimismo informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión del diputado Samuel Gurrión Matías . Es cuanto diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Concedido en uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE...

Perdón, Secretaria, disculpe la interrupción. Presidenta, pedirle que someta a votación del Pleno si se puede obviar la lectura del orden del día. Gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Eva Diego Cruz en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Se pasa al único punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado, los diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la comisión permanente de administración pública.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 3, el primer párrafo del artículo 26 y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

se adiciona el segundo párrafo del artículo 26, el artículo 26 BIS, la fracción XIX del artículo 27, el artículo 33 BIS; se deroga la fracción I del artículo 33 y el artículo 50, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron 37 votos a favor, diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias, diputada Secretaria. Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y siete votos a favor y cero en contra el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de la auditoría superior de fiscalización del estado, pido a la Secretaría dar lectura al acuerdo parlamentario de la junta de coordinación política.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE APRUEBA QUE LAS VOTACIONES PARA LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA Y DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO.

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La sexagésima quinta legislatura constitucional del Honorable Congreso del estado de Oaxaca aprueba que las votaciones para las designaciones de las personas titulares de la auditoría superior de fiscalización del estado de Oaxaca y de la unidad técnica de la Comisión permanente de vigilancia de la auditoría superior de

fiscalización del estado de Oaxaca, sean a través del sistema electrónico.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en la gaceta parlamentaria.

Dado en el recinto legislativo del estado de Oaxaca. 21 de marzo del 2023.

ATENTAMENTE

LA JUNTA DE COORDINACION POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Diputado Luis Alfonso Silva Romo.
Presidente y coordinador del grupo parlamentario del partido Morena. Rúbrica.

Diputado Alejandro Avilés Álvarez.
Coordinador del grupo parlamentario del partido revolucionario institucional. Rúbrica.

Diputada Ysabel Martina Herrera Molina.
Coordinadora del grupo parlamentario del partido de la revolución democrática.
Rúbrica.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez.
Coordinadora del grupo parlamentario del
partido acción nacional. Rúbrica.

Diputado Noé Doroteo Castillejos.
Coordinador del grupo parlamentario del
partido del trabajo. Rúbrica.

Es cuanto, Presidenta.

**La diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias Diputada. A discusión el acuerdo de
referencia. En virtud de que nadie solicitó el
uso de la palabra, en votación económica se
pregunta si se aprueba el acuerdo de
referencia. Las y los diputados que estén por
la afirmativa, sírvanse manifestarlo
levantando la mano. Las y los diputados que
estén por la negativa, sírvanse manifestarlo
levantando la mano. Sírvase la Secretaría
informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron treinta y ocho votos a favor,
cero en contra Presidenta.

**La diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias Diputada secretaria. Se declara
aprobado con treinta y ocho votos a favor,
cero en contra, el acuerdo mencionado.
Sírvase la Secretaría dar cuenta con el
primer dictamen de la Comisión permanente
de la auditoría superior de fiscalización del
estado.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que
la Sexagésima Quinta Legislatura
Constitucional del Honorable Congreso del
Estado de Oaxaca, presenta la Terna para
designar al Titular de la Auditoría Superior de
Fiscalización del Estado de Oaxaca.

**La diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se pregunta si algún integrante de la
Comisión desea exponer el dictamen. A
discusión el dictamen con proyecto de
decreto de referencia. En votación
económica se pregunta si se aprueba el
decreto de referencia. Las y los diputados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta, se emitieron 38 votos a favor, cero en contra.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias, Diputada. Se declara aprobado con treinta y ocho votos a favor, cero en contra del decreto mencionado. En virtud de lo anterior, se procede a la elección de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de titular de la auditoría superior de fiscalización del estado de Oaxaca. Informo al pleno que para la elección de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de titular de la auditoría superior de fiscalización del estado de Oaxaca, se requiere de la aprobación de las dos terceras partes de las diputadas y diputados miembros de esta

legislatura. A continuación, se somete a consideración del pleno la terna de las propuestas para la elección de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de titular de la auditoría superior de fiscalización del estado de Oaxaca. Asimismo, informo que la elección se llevará a cabo a través del sistema electrónico en términos de lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y siete del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca y del acuerdo parlamentario previamente aprobado. Informo al pleno que la votación se realizará en tres momentos, en sus tabletas se proyectará por separado cada propuesta por veinte segundos, sólo si están de acuerdo con la propuesta que se presenta en sus tabletas pido emitan su voto a favor, de lo contrario, solicito se abstengan de votar en contra, ya que en el cómputo se tomará en cuenta sólo los votos a favor. Por consiguiente, se solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las diputadas y los diputados a la primera propuesta para la votación correspondiente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Pido a las diputadas y a los diputados emitan su voto a favor de la propuesta sólo si están de acuerdo con la propuesta. Solicito al área de tecnologías realizar el resultado... por favor, área de tecnologías, proyectar los nombres. Sólo si están de acuerdo, por favor emitir su votación. Pregunto si alguna diputada o algún diputado... la diputada Naty, diputada Clelia. La diputada Naty emite su voto a favor, la diputada Clelia, a favor también. ¿Quién más? La diputada Minerva, ya está. Solicito al área de tecnologías realizar el resultado de la votación emitida y a la Secretaría toma nota de dicho cómputo. A favor Ysabel. A favor la diputada Ysabel, la diputada Tania a favor. A continuación, se solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las diputadas y diputados a la segunda propuesta para la votación correspondiente. Solicito al área de tecnologías realizar el cómputo de la votación emitida y a la secretaría tomar nota de dicho cómputo. Pido al área de tecnologías proyectar en las tabletas en las diputadas y diputados a la tercera y última

propuesta para la votación correspondiente. Solicito al área de tecnologías realizar el resultado de la votación emitida y a la secretaría tomar nota de dicho cómputo.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Le informo, Diputada Presidenta, que se emitieron 39 votos a favor de la ciudadana Sarahí Noriega Ricárdez, cero votos a favor de la ciudadana Rosa Elia Vásquez Flores y cero votos a favor del ciudadano Leopoldo Andrés Barrera Sánchez.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

en el de la votación anterior, se declara titular de la auditoría superior de fiscalización del estado de Oaxaca a la ciudadana Sarahí Noriega Ricárdez. Por consiguiente, solicito a la Secretaría dar lectura al proyecto de decreto por el que se declara como titular de la auditoría superior de fiscalización del estado de Oaxaca a la ciudadana Sarahí Noriega Ricárdez.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Claro que sí, Presidenta. La sexagésima quinta legislatura constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La sexagésima quinta legislatura del honorable Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos cincuenta y nueve fracción XXXVI y sesenta y cinco bis de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca, así como setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete y setenta y nueve de la ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para el estado de Oaxaca, designa a la ciudadana Sarahí Noriega Ricárdez como titular de la auditoría superior de fiscalización del estado de Oaxaca por un período de siete años a partir de esta fecha.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del gobierno del estado de Oaxaca. Es cuanto, Presidenta.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias diputada. A discusión del pleno el decreto de referencia. En atención a que ningún legislador con legislatura solicitó el uso de la palabra, en votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobar el decreto en mención sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica, quienes estén por la negativa de aprobar el decreto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Presidente, se emitieron 39 votos a favor, cero en contra.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada secretaria. Aprobado con treinta y nueve votos. Habiéndose aprobado el decreto en lo general y particular remítase al ejecutivo del estado para su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado de Oaxaca. En virtud de lo anterior, con la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

facultad que me confiere la fracción vigésima primera del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca y el artículo ciento treinta y ocho del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca, decir no a las diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Antonia Natividad Díaz Jiménez y a los diputados Luis Alfonso Silva Romo, Noé Doroteo Castillejos, Alejandro Avilés Álvarez, integrantes de la junta de coordinación política se sirvan acompañar a la ciudadana Sarahí Noriega Ricárdez al frente del presidium para rendir ante el pleno la protesta de ley a que se refiere el artículo...

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Presidente, una protesta, le toca a la comisión, por favor.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Ya están nombrados diputado, a que se refiere el artículo ciento cuarenta de la constitución política del estado libre y

soberano de Oaxaca por lo que pido a la Comisión de cortesía nombrada cumpla con su cometido. Al efecto se concede el receso correspondiente.

(La diputada Presidenta toca el timbre)

(La diputada Presidenta toca el timbre)

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se reanuda la sesión. Solicito a las diputadas y diputados y público asistente ponerse de pie para recibir a la comitiva y proceder con la toma de protesta correspondiente.

Ciudadana Sarahí Noriega Ricárdez, ¿protestáis respetar y hacer cumplir la constitución política de los Estados Unidos mexicanos, la particular del estado, las leyes que de una y otra emanen y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el estado mexicano sea parte y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de titular de la auditoría superior de fiscalización del estado de Oaxaca que esta soberanía os ha conferido?



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

“Sí, protesto”

Si no lo hicieréis así, que el estado y la nación os lo demanden.

Pueden ocupar sus lugares. Solicito a la Comisión de cortesía a acompañar a la salida de este recinto a la ciudadana Sarahí Noriega Ricárdez. Muchas felicidades y éxito.

Solicitamos a los compañeros integrantes de la Comisión puedan tomarse la foto con la titular.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de vigilancia de la auditoría superior de fiscalización del estado.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, presenta la Terna para designar al Titular de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la

Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Compañera María Luisa, ¿me permite? Compañeros diputados ¿pueden tomar sus lugares y guardar silencio por favor? Gracias. Adelante Diputada. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Treinta y siete votos a favor, cero en contra diputada Presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada secretaria. Se declara aprobado con treinta y siete votos a favor, cero en contra el decreto mencionado. En virtud de lo anterior, se procede a la elección de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de titular de la unidad técnica de la Comisión permanente de vigilancia de la auditoría superior de fiscalización del estado de Oaxaca. Informo al pleno que para la elección de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de titular de la unidad técnica de la Comisión permanente de vigilancia de la auditoría superior de fiscalización del estado de Oaxaca se requiere de la aprobación de las dos terceras partes de los diputados y de las diputadas miembros de esta legislatura. Compañeros, ¿pueden guardar silencio? Gracias. A continuación, se somete a consideración del pleno la terna de las propuestas para la elección de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de titular de la unidad técnica de la Comisión permanente de

vigilancia de la auditoría superior de fiscalización del estado de Oaxaca. Asimismo informo que la elección se llevará a cabo a través del sistema electrónico en términos de lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y siete del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca y del acuerdo parlamentario previamente aprobado. Informo al pleno que la votación se realizará en tres momentos. En sus tabletas se proyectará por separado cada propuesta por veinte segundos, sólo si están de acuerdo con la propuesta que se presenta en sus tabletas pido emitan su voto a favor, que lo contrario solicito que se abstengan de votar en contra ya que en el cómputo se tomará en cuenta sólo los votos a favor. Por consiguiente, se solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las diputadas y diputados la primera propuesta para la votación correspondiente. Pido a las diputadas y diputados emitan su voto a favor de la propuesta sólo si están de acuerdo con la propuesta. ¿Alguien falta por emitir su voto? La diputada Leticia Collado, a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

favor, la diputada Liz Arroyo a favor, la diputada Ysabel a favor. Solicito al área de tecnología realizar el resultado de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. A continuación, se solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de los diputados y diputadas la segunda propuesta para la votación correspondiente. Solicito al área de tecnología realizar el resultado de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. Pido al área de tecnologías proyectar en la tableta de las diputadas y diputados a la tercer y última propuesta para la votación correspondiente. Solicito al área de tecnología realizar el resultado de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. Con la vez terminada las votaciones de las tres propuestas, pido a la Secretaría realizar el cómputo debido e informar a esta presidencia del resultado.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron treinta y nueve votos a favor del ciudadano Diego Guadalupe Sánchez

Porras, cero votos a favor de la ciudadana María Concepción Vázquez Luis y cero votos a favor de la ciudadana Idalia Magaly Reyes Baltazar.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

En virtud de la votación anterior, se declara titular de la unidad técnica de la Comisión de vigilancia de la auditoría superior de fiscalización del estado de Oaxaca al ciudadano Diego Guadalupe Sánchez Porras. Por consiguiente, solicito a la Secretaría dar lectura al proyecto de decreto por el que se declara como titular de la unidad técnica de la Comisión de vigilancia de la auditoría superior de fiscalización del estado de Oaxaca al ciudadano Diego Guadalupe Sánchez Porras.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

La sexagésima quinta legislatura constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca decreta:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ARTÍCULO ÚNICO.- La sexagésima quinta legislatura del honorable Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca, con lamento en el artículo noventa y siete de la ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para el estado de Oaxaca designa al ciudadano Diego Guadalupe Sánchez Porras como titular de la unidad técnica de la Comisión permanente de vigilancia de la auditoría superior de fiscalización del estado de Oaxaca para un período de cuatro años.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del gobierno del estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- El tipo la unidad técnica de la Comisión permanente de vigilancia de la auditoría superior de fiscalización del estado de Oaxaca rendirá el mismo día de su designación la protesta de ley correspondiente ante el pleno del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca.

Gracias Diputada. En virtud de que el decreto referido contiene únicamente un artículo firme y un artículo transitorio que informo al pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta. A discusión el decreto de referencia. En atención a que ningún legislador o legisladora solicitó el uso de la palabra, en votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobar el decreto en mención, sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica, quienes estén por la negativa de aprobar el decreto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Treinta y seis votos a favor, cero en contra diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada secretaria. Habiéndose aprobado el decreto que lo general y en lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

particular, remítase al ejecutivo del estado para su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado de Oaxaca. En virtud de lo anterior, con la facultad que me confiere la fracción vigésima primera del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca y el artículo ciento setenta y ocho del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca, que sirva las diputadas y diputados Ysabel Martina Herrera Molina, Antonio Natividad Díaz Jiménez, Luis Alfonso Silva Romo, Noé Doroteo Castillejos, Alejandro Avilés Álvarez integrantes de la junta de coordinación política se sirvan acompañar al ciudadano Diego Guadalupe Sánchez Porras al frente del presídium para rendir ante el pleno la protesta de ley a que se refiere el artículo ciento cuarenta de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca por lo que pido a la Comisión de cortesía nombrada cumpla con su cometido. Al efecto se concede el receso correspondiente.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se reanuda la sesión. Solicito a las diputadas, diputados, público presente ponerse de pie para recibir a la comitiva y proceder con la toma de protesta correspondiente.

Ciudadano Diego Guadalupe Sánchez Porras ¿protestáis respetar y hacer cumplir la constitución política de los Estados Unidos mexicanos, la particular del estado, las leyes que de una y otra emanen y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el estado mexicano sea parte y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de titular de la unidad técnica de la Comisión permanente de vigilancia de la auditoría superior de fiscalización del estado de Oaxaca que esta Soberanía os ha conferido?

“Sí, protesto”

Si no lo hicieréis así, que el estado y la nación os lo demanden.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Pueden ocupar sus lugares. Solicito a la Comisión de cortesía a acompañar a la salida de este recinto al ciudadano Diego Guadalupe Sánchez Porras.

Diputadas y diputados aprovecho para decirles que falta todavía aprobar las leyes de ingresos por favor. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de "Ilano Grande" perteneciente al Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada secretaria. Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron treinta y un votos diputada Presidenta. Treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Gracias Diputada secretaria. Se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión permanente de hacienda, con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca, consultó al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueban diversas leyes de ingresos municipales para el ejercicio dos mil veintitrés, se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Ha probado que sea una sola votación de manera conjunta. En virtud de lo anterior, sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Dictámenes con proyecto de decreto por los que se aprueban las leyes de ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés de los siguientes municipios: Asunción Cuyotepeji, Huajuapán, Oaxaca. Concepción Buenavista, Coixtlahuaca, Oaxaca. San José Tenango, Teotitlán, Oaxaca. Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca. Santa Cruz Zenzontepec, Sola de vega, Oaxaca. Villa Talea de Castro, Villa Alta, Oaxaca. Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca. Santiago Matatlán, Tlacolula, Oaxaca. San Francisco Chindúa, Nochixtlán, Oaxaca. Santa Ana Tavela, Yautepec, Oaxaca. Santa María Coyotepec, Centro, Oaxaca. Santa María Chachoápam, Nochixtlán, Oaxaca. San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca. Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca. Santiago Yautepec, Juquila, Oaxaca. Santiago Huaucilla, Nochixtlán, Oaxaca. San Pedro Teozacoalco, Nochixtlán, Oaxaca. Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca. San Ildelfonso Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca. Santiago Laxopa, Ixtlán, Oaxaca. San Pedro Quiatoni,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Tlacolula, Oaxaca. Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco, Oaxaca. San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca. Santa Magdalena Jicatlán, Coixtlahuaca, Oaxaca. Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca, Oaxaca. Santo Domingo Nuxaá, Nochixtlán, Oaxaca. Cc San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula, Oaxaca. Santiago Tenango, Etna, Oaxaca. San Esteban Atatlahuaca, Tlaxiaco, Oaxaca. Magdalena Tlacotepec, Tehuantepec, Oaxaca. Santa Catarina Quiané, Zimatlán, Oaxaca. Tlaxiaco de Cabrera, Centro, Oaxaca. Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca. San Martín Zacatepec, Huajuapán, Oaxaca. San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec, Oaxaca. Cuilapam de Guerrero, Centro, Oaxaca. San Agustín Yatareni, Centro, Oaxaca. San Andrés Dinicuiti, Huajuapán, Oaxaca. San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, Oaxaca. San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec, Oaxaca. San Juan Yatzona, Villa Alta, Oaxaca. Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán, Oaxaca. Santo Domingo Petapa, Juchitán, Oaxaca. San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca. Santiago Tilantongo,

Nochixtlán, Oaxaca. Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco, Oaxaca. Santa María Peñoles, Etna, Oaxaca. San Francisco Lachigoló, Tlacolula, Oaxaca. San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca. San Lorenzo Cacaotepec, Etna, Oaxaca. Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca. San Miguel Amatlán, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. San Juan Atepec, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, Oaxaca. Magdalena Mixtepec, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca. San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca. Santiago Tepetlapa, Cuicatlán, Oaxaca. Ixtlán de Juárez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. Santo Domingo Tonalá, Huajuapán, Oaxaca. San Andrés Nuxiño, Huajuapán, Oaxaca. San Juan Cacahuatepec, Jamiltepec, Oaxaca. Santo Domingo Ingenio, Juchitán, Oaxaca. Santiago Tamazola, Silacayoápam, Oaxaca. Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca. Santiago Laollaga, Tehuantepec, Oaxaca. San Melchor Betaza, Villa Alta, Oaxaca. Es cuanto, Presidenta.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Gracias Diputada secretaria. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular los dictámenes con proyecto de decreto con los que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular los decretos de referencia. En votación económica, las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta se emitieron treinta y cuatro votos a favor.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada secretaria. Se declara aprobado con treinta y cuatro votos a favor en lo general y en lo particular los decretos mencionados. Habiéndose aprobado los decretos de referencia, remítanse al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Habiéndose dado cuenta con el único punto del orden del día, se levanta la sesión.

(La diputada Presidenta toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ACTA DEL VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-----

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las dieciséis horas con treinta y seis minutos del día miércoles veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y ocho Diputadas y Diputados (más una legisladora que realiza su registro una vez que inicia la sesión, por lo que se tiene un total de treinta y nueve asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Víctor Raúl Hernández López, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Ysabel Martina Herrera Molina, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existe la solicitud de permiso para faltar a la presente sesión de Samuel Gurrión Matías: el cual es concedido por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Presidenta declara abierta la sesión.-----A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Eva Diego Cruz para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 22 DE MARZO DE 2023. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 3, el primer párrafo del artículo 26 y se adiciona el segundo párrafo del artículo 26, el artículo 26 BIS, la fracción XIX del artículo 27, el artículo 33 BIS; se deroga la fracción I del artículo 33 y el artículo 50, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, presenta la Terna para designar al Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, presenta la Terna para designar al Titular de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de “Llano Grande” perteneciente al Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Asunción Cuyotepeji, Huajuapán, Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Concepción Buenavista, Coixtlahuaca, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San José Tenango, Teotitlán, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de vega, Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Villa Talea de Castro, Villa Alta, Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Matatlán, Tlacolula, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Francisco Chindúa, Nochixtlán, Oaxaca. **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Ana Tavela, Yautepec, Oaxaca. **k)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Coyotepec, Centro, Oaxaca. **l)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Chachoápam, Nochixtlán, Oaxaca. **m)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca. **n)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca. **o)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Yautepec, Juquila, Oaxaca. **p)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Huaucuililla, Nochixtlán, Oaxaca. **q)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Teozacoalco, Nochixtlán, Oaxaca. **r)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca. **s)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Ildelfonso Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca. **t)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Laxopa, Ixtlán, Oaxaca. **u)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Quiatoni, Tlacolula, Oaxaca. **v)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco, Oaxaca. **w)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca. **x)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Magdalena Jicatlán, Coixtlahuaca, Oaxaca. **y)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca, Oaxaca. **z)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Nuxaá, Nochixtlán, Oaxaca. **aa)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula, Oaxaca. **bb)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Tenango, Etna, Oaxaca. **cc)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Esteban Atlatlahuaca, Tlaxiaco, Oaxaca. **dd)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Magdalena Tlacotepec, Tehuantepec, Oaxaca. **ee)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina Quiané, Zimatlán, Oaxaca. **ff)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Centro, Oaxaca. **gg)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca. **hh)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Martín Zacatepec, Huajuapán, Oaxaca. **ii)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec, Oaxaca. **jj)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Cuilápam de Guerrero, Centro, Oaxaca. **kk)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Agustín Yatareni, Centro, Oaxaca. **ll)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Dinicuiti, Huajuapán, Oaxaca. **mm)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, Oaxaca. **nn)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec, Oaxaca. **oo)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Yatzona, Villa Alta, Oaxaca. **pp)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán, Oaxaca. **qq)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Petapa, Juchitán, Oaxaca. **rr)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ss) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Tilantongo, Nochixtlán, Oaxaca. **tt)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco, Oaxaca. **uu)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Peñoles, ETLA, Oaxaca. **vv)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Francisco Lachigoló, Tlacolula, Oaxaca. **ww)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca. **xx)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Lorenzo Cacaotepec, ETLA, Oaxaca. **yy)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca. **zz)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Amatlán, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **aaa)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Atepec, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **bbb)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, Oaxaca. **ccc)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Magdalena Mixtepec, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca. **ddd)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca. **eee)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Tepetlapa, Cuicatlán, Oaxaca. **fff)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Ixtlán de Juárez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **ggg)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Tonalá, Huajuapam, Oaxaca. **hhh)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Nuxiño, Huajuapam, Oaxaca. **iii)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec, Oaxaca. **jjj)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Ingenio, Juchitán, Oaxaca. **kkk)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Tamazola, Silacayoápam, Oaxaca. **lll)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca. **mmm)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Laollaga, Tehuantepec, Oaxaca. **nnn)** Dictamen con Proyecto de Decreto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Melchor Betaza, Villa Alta, Oaxaca. **Una vez aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.**-----

-----**ÚNICO PUNTO.**-----Con respecto de este punto: **LECTURAS DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como, la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos Decreto, y solo se pongan a consideración del Pleno el Acuerdo y los Decretos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y el Acuerdo y los Decretos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren la comisión dictaminadora podrán hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Administración Pública**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **reforma** la fracción I del artículo 3, el primer párrafo del artículo 26 y **adiciona** el segundo párrafo del artículo 26, el artículo 26 BIS, la fracción XIX del artículo 27, el artículo 33 BIS; se deroga la fracción I del artículo 33 y el artículo 50, de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Después, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

treinta y siete votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular, con treinta y siete votos a favor y cero en contra, el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión Permanente de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado, la Presidencia pide a la Secretaría dar lectura al Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, mismo que a la letra dice: **ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE APRUEBA QUE LAS VOTACIONES PARA LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA Y DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ACUERDO PARLAMENTARIO: ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba que las votaciones para las designaciones de las personas Titulares de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca sean a través del sistema electrónico. **TRANSITORIO. ÚNICO.** El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria. Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 21 de marzo de 2023. **ATENTAMENTE. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO, PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO:** del cual, la Diputada Presidenta pone a discusión el acuerdo de referencia. En virtud que nadie hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia y pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto seguido, pide a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y ocho votos a favor, y cero votos en contra. En vista de la votación anterior, la Diputada Presidenta **declara aprobado con treinta y ocho votos a favor, cero en contra, el Acuerdo mencionado.** A continuación, a petición de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado**, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, presenta la **Terna para designar al Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto seguido, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y ocho votos a favor, cero en contra, el Acuerdo mencionado**. En virtud de lo anterior, se procede a la elección de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. Para tal efecto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que para la elección de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, se requiere de la aprobación de las dos terceras partes de las Diputadas y de los Diputados miembros de la Legislatura. A continuación, somete a consideración del Pleno la terna de las propuestas para la elección de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. Así mismo, informa que la elección se llevará a cabo a través del sistema electrónico en términos de lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del Acuerdo Parlamentario, previamente aprobado. De igual forma, informa al Pleno que la votación se realizará en tres momentos: informa que en sus tabletas se proyectará por separado cada propuesta por veinte segundos; sólo si están de acuerdo con la propuesta, que se presenta en sus tabletas, pide que emitan su voto a favor. De lo contrario, solicita que se abstengan de votar en contra, ya que en el cómputo se tomará en cuenta solo los votos a favor. Por consiguiente, solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y los Diputados a la primera propuesta para la votación correspondiente, y solicita a las Diputadas y Diputados emitir su voto a favor de la propuesta solo si están de acuerdo con la opción. En consecuencia, la Diputada Presidenta instruye al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados a la primera propuesta para la votación correspondiente, y solicita a las Diputadas y Diputados emitir su voto a favor solo si están de acuerdo con la propuesta, relativa a la Ciudadana **Sarahí Noriega Ricárdez** (treinta y seis Diputadas y Diputados emiten su voto por medio del tablero electrónico). Transcurrido el tiempo correspondiente, la Diputada Presidenta solicita al área de tecnologías realizar el conteo de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

cómputo. Enseguida la Diputada Presidenta pregunta si alguna Diputada o algún Diputado falta por emitir su voto. Tomando en consideración que por cuestiones técnicas no pudieron emitir su voto tres Diputadas lo hacen en este momento, por consiguiente da como resultado treinta y nueve votos a favor, y que corresponde a los siguientes nombres: Juana Aguilar Espinoza: **a favor**, Adriana Altamirano Rosales: **a favor**, Lizett Arroyo Rodríguez: **a favor**, Alejandro Avilés Álvarez: **a favor**, Mariana Benítez Tiburcio: **a favor**, Nancy Natalia Benítez Zárate: **a favor**, Sesul Bolaños López: **a favor**, Tania Caballero Navarro: **a favor**, Leticia Socorro Collado Soto: **a favor**, Lizbeth Anaid Concha Ojeda: **a favor**, Luisa Cortés García: **a favor**, Antonia Natividad Díaz Jiménez: **a favor**, Leonardo Díaz Jiménez: **a favor**, Pablo Díaz Jiménez: **a favor**, Eva Diego Cruz: **a favor**, Noé Doroteo Castillejos: **a favor**, Nicolás Enrique Feria Romero: **a favor**, Víctor Raúl Hernández López: **a favor**, Liz Hernández Matus: **a favor**, Melina Hernández Sosa: **a favor**, Ysabel Martina Herrera Molina: **a favor**, Reyna Victoria Jiménez Cervantes: **a favor**, Minerva Leonor López Calderón: **a favor**, Rosalinda López García: **a favor**, Sergio López Sánchez: **a favor**, César David Mateos Benítez: **a favor**, María Luisa Matus Fuentes: **a favor**, Elvia Gabriela Pérez López: **a favor**, Freddy Gil Pineda Gopar: **a favor**, Haydeé Irma Reyes Soto: **a favor**, Luis Eduardo Rojas Zavaleta: **a favor**, Concepción Rueda Gómez: **a favor**, Jaime Moisés Santiago Ambrosio: **a favor**, Luis Alfonso Silva Romo: **a favor**, Luis Alberto Sosa Castillo: **a favor**, Horacio Sosa Villavicencio: **a favor**, Clelia Toledo Bernal: **a favor**, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz: **a favor**, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez: **a favor**. A continuación, la Diputada Presidenta solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados a la segunda propuesta para la votación correspondiente, y solicita a las Diputadas y Diputados emitir su voto a favor solo si están de acuerdo con la propuesta, relativa a la ciudadana **Rosa Elia Vásquez Flores** (ninguna Diputada o Diputado vota a favor). Una vez transcurrido el tiempo correspondiente para la votación, la Diputada Presidenta solicita al área de tecnologías mostrar el resultado de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo (ningún voto a favor). A continuación, solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados a la tercera (y última) propuesta para la votación correspondiente, y solicita a las Diputadas y Diputados emitir su voto a favor solo si están de acuerdo con la propuesta, relativa al ciudadano **Leopoldo Andrés Barrera Sánchez** (ningún Diputado emiten su voto). Enseguida, solicita al área de tecnologías realizar el conteo de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. Una vez terminadas las votaciones de las tres propuestas, la Diputada Presidenta pide a la Secretaría realizar el cómputo debido e informar a la Presidencia del resultado. Subsiguientemente la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor de la Ciudadana Sarahí Noriega Ricárdez, cero votos a favor de la ciudadana Rosa Elia Vásquez Flores, y cero votos a favor del ciudadano Leopoldo Andrés Barrera Sánchez. En virtud de la votación anterior, **la Diputada Presidenta declara Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca a la Ciudadana Sarahí Noriega Ricárdez**. Por consiguiente, solicita a la Secretaría dar lectura al proyecto de Decreto por el que se declara



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

como Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca a la Ciudadana Sarahí Noriega Ricárdez, mismo que a la letra dice: La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO:** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 fracción XXXVI y 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como 75, 76, 77 y 79 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, designa a la Ciudadana Sarahí Noriega Ricárdez como Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca por un período de siete años a partir de esta fecha. **TRANSITORIO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta pone a discusión el proyecto de Decreto de referencia. En atención a que ningún legislador o legisladora solicitó el uso de la palabra, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Decreto en mención se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y nueve Diputados levantan la mano). En seguida, pide a quienes estén en contra de aprobar el Decreto, se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, la Diputada Presidenta **declara aprobado con treinta y nueve votos a favor el Decreto en lo general y en lo particular, por tanto, ordena remitir al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.** En virtud de lo anterior, con la facultad que le confiere la fracción XXI del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al artículo 178 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta designa a las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Antonia Natividad Díaz Jiménez y a los Diputados Luis Alfonso Silva Romo, Noé Doroteo Castillejos, Alejandro Avilés Álvarez, integrantes de la Junta de Coordinación Política, se sirvan acompañar a la **Ciudadana Sarahí Noriega Ricárdez** al frente del presidium para rendir ante la Asamblea la protesta de ley a que hace referencia el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, pide a la Comisión de Cortesía nombrada cumplir con su cometido y al efecto concede el receso correspondiente.-----
- - Una vez que la Comisión de Cortesía y la Ciudadana Sarahí Noriega Ricárdez entran al Recinto, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas y a los Diputados, así como al público asistente ponerse de pie para recibirlos y reanuda la sesión.-----
-----Encontrándose la Ciudadana Sarahí Noriega Ricárdez enfrente de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva, la Diputada Presidenta dice: **“Ciudadana Sarahí Noriega Ricárdez, ¿protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca que esta Soberanía os ha conferido? En consecuencia, la Ciudadana Sarahí Noriega Ricárdez responde: **“Sí protesto”**. Por lo que la Diputada Presidenta expresa: **“Si no lo hiciera y sea así, que la Nación y el Estado os lo demanden”**. Hecho esto, la Diputada Presidenta solicita a los presentes ocupar sus lugares y a la Comisión de Cortesía nombrada para que acompañe a la Ciudadana Sarahí Noriega Ricárdez a la salida del Recinto Legislativo.- - - - -A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado**, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, presenta la **Terna para designar al Titular de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto seguido, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor, cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y siete votos a favor, cero en contra, el Acuerdo mencionado**. En virtud de lo anterior, se procede a la elección de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de Titular de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. Para tal efecto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que para la elección de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de Titular de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, se requiere de la aprobación de las dos terceras partes de las Diputadas y de los Diputados miembros de la Legislatura. A continuación, somete a consideración del Pleno la terna de las propuestas para la elección de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de Titular de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. Así mismo, informa que la elección se llevará a cabo a través del sistema electrónico en términos de lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del Acuerdo Parlamentario, previamente aprobado. De igual forma, da a conocer al Pleno que la votación se realizará en tres momentos: informa que en sus tabletas se proyectará por separado cada propuesta por veinte segundos; sólo si están de acuerdo con la propuesta, que se presenta en sus tabletas, pide que emitan su voto a favor. De lo contrario, solicita que se abstengan de votar en contra, ya que en el cómputo se tomará en cuenta solo los votos a favor. Por consiguiente, solicita al área de tecnologías proyectar en las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

tabletas de las Diputadas y los Diputados a la primera propuesta para la votación correspondiente, y solicita a las Diputadas y Diputados emitir su voto a favor de la propuesta solo si están de acuerdo con la opción. En consecuencia, la Diputada Presidenta instruye al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados a la primera propuesta para la votación correspondiente, y solicita a las Diputadas y Diputados emitir su voto a favor solo si están de acuerdo con la propuesta, relativa al Ciudadano **Diego Guadalupe Sánchez Porras** (treinta y nueve Diputadas y Diputados emiten su voto por medio del tablero electrónico). Enseguida la Diputada Presidenta pregunta si alguna Diputada o algún Diputado falta por emitir su voto. Transcurrido el tiempo correspondiente, la Diputada Presidenta solicita al área de tecnologías realizar el conteo de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. Por consiguiente da como resultado treinta y nueve votos a favor, y que corresponde a los siguientes nombres: Juana Aguilar Espinoza: **a favor**, Adriana Altamirano Rosales: **a favor**, Lizett Arroyo Rodríguez: **a favor**, Alejandro Avilés Álvarez: **a favor**, Mariana Benítez Tiburcio: **a favor**, Nancy Natalia Benítez Zárate: **a favor**, Sesul Bolaños López: **a favor**, Tania Caballero Navarro: **a favor**, Leticia Socorro Collado Soto: **a favor**, Lizbeth Anaid Concha Ojeda: **a favor**, Luisa Cortés García: **a favor**, Antonia Natividad Díaz Jiménez: **a favor**, Leonardo Díaz Jiménez: **a favor**, Pablo Díaz Jiménez: **a favor**, Eva Diego Cruz: **a favor**, Noé Doroteo Castillejos: **a favor**, Nicolás Enrique Feria Romero: **a favor**, Víctor Raúl Hernández López: **a favor**, Liz Hernández Matus: **a favor**, Melina Hernández Sosa: **a favor**, Ysabel Martina Herrera Molina: **a favor**, Reyna Victoria Jiménez Cervantes: **a favor**, Minerva Leonor López Calderón: **a favor**, Rosalinda López García: **a favor**, Sergio López Sánchez: **a favor**, César David Mateos Benítez: **a favor**, María Luisa Matus Fuentes: **a favor**, Elvia Gabriela Pérez López: **a favor**, Freddy Gil Pineda Gopar: **a favor**, Haydeé Irma Reyes Soto: **a favor**, Luis Eduardo Rojas Zavaleta: **a favor**, Concepción Rueda Gómez: **a favor**, Jaime Moisés Santiago Ambrosio: **a favor**, Luis Alfonso Silva Romo: **a favor**, Luis Alberto Sosa Castillo: **a favor**, Horacio Sosa Villavicencio: **a favor**, Clelia Toledo Bernal: **a favor**, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz: **a favor**, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez: **a favor**. A continuación, la Diputada Presidenta solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados a la segunda propuesta para la votación correspondiente, y solicita a las Diputadas y Diputados emitir su voto a favor solo si están de acuerdo con la propuesta, relativa a la ciudadana **María Concepción Vásquez Luis** (ninguna Diputada o Diputado vota a favor). Una vez transcurrido el tiempo correspondiente para la votación, la Diputada Presidenta solicita al área de tecnologías mostrar el resultado de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo (ningún voto a favor). A continuación, solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados a la tercera (y última) propuesta para la votación correspondiente, y solicita a las Diputadas y Diputados emitir su voto a favor solo si están de acuerdo con la propuesta, relativa a la ciudadana **Idalia Magaly Reyes Baltazar** (ningún Diputado emiten su voto). Enseguida, solicita al área de tecnologías realizar el conteo de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. Una vez



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

terminadas las votaciones de las tres propuestas, la Diputada Presidenta pide a la Secretaría realizar el cómputo debido e informar a la Presidencia del resultado. Subsiguientemente la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor del Ciudadano Diego Guadalupe Sánchez Porras, cero votos a favor de la ciudadana María Concepción Vásquez Luis, y cero votos a favor de la ciudadana Idalia Magaly Reyes Baltazar. En virtud de la votación anterior, **la Diputada Presidenta declara Titular de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca al Ciudadano Diego Guadalupe Sánchez Porras.** Por consiguiente, solicita a la Secretaría dar lectura al proyecto de Decreto por el que se declara como Titular de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca al ciudadano Diego Guadalupe Sánchez Porras, mismo que a la letra dice: **LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO:** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 97 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, designa al Ciudadano Diego Guadalupe Sánchez Porras como Titular de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para un período de cuatro años. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. **SEGUNDO.-** el Titular de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca rendirá el mismo día de su designación la protesta de Ley correspondiente ante el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En virtud de que el artículo referido contiene únicamente un artículo firme y un artículo transitorio, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pondrá a discusión y se recabará las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta. Por consiguiente, pone a discusión el proyecto de Decreto de referencia. En atención a que ningún legislador o legisladora solicitó el uso de la palabra, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Decreto en mención se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputados levantan la mano). En seguida, pide a quienes estén por la negativa de aprobar el Decreto, se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, la Diputada Presidenta **declara aprobado con treinta y seis votos a favor el Decreto en lo general y en lo particular, por tanto, ordena remitir al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.** En virtud de lo anterior, con la facultad que le confiere la fracción XXI del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al artículo 178 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta designa a las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Antonia Natividad Díaz



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Jiménez y a los Diputados Luis Alfonso Silva Romo, Noé Doroteo Castillejos, Alejandro Avilés Álvarez, integrantes de la Junta de Coordinación Política, se sirvan acompañar al **Ciudadano Diego Guadalupe Sánchez Porras** al frente del presidium para rendir ante la Asamblea la protesta de ley a que hace referencia el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, pide a la Comisión de Cortesía nombrada cumplir con su cometido y al efecto concede el receso correspondiente.- - - - -

Una vez que la Comisión de Cortesía y el Ciudadano Diego Guadalupe Sánchez Porras entran al Recinto, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas y a los Diputados, así como al público asistente ponerse de pie para recibirlos y reanuda la sesión.- - - - -

-Encontrándose el Ciudadano Diego Guadalupe Sánchez Porras enfrente de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva, la Diputada Presidenta dice: “**Ciudadano Diego Guadalupe Sánchez Porras, ¿protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Titular de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca que esta Soberanía os ha conferido?**”. En consecuencia, el Ciudadano Diego Guadalupe Sánchez Porras responde: “**Sí protesto**”. Por lo que la Diputada Presidenta expresa: “**Si no lo hiciera y sea así, que la Nación y el Estado os lo demanden**”. Hecho esto, la Diputada Presidenta solicita a los presentes ocupar sus lugares y a la Comisión de Cortesía nombrada para que acompañe al Ciudadano Diego Guadalupe Sánchez Porras a la salida del Recinto Legislativo.- - -

-A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer y segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **aprueba** el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de “**Llano Grande**” perteneciente al Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, pero antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en la fracción VII, del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas leyes de ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, se realicen de manera conjunta, en una única votación. En votación económica, pide a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados y Diputadas levantan la mano). En consecuencia, se declara aprobado que sea en una sola votación y de manera conjunta. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría, da cuenta con los dictámenes con proyecto de Decreto por los que se aprueban las leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés de los siguientes municipios: **Asunción Cuyotepeji, Huajuapán, Oaxaca; Concepción Buenavista, Coixtlahuaca, Oaxaca; San José Tenango, Teotitlán, Oaxaca; Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca; Santa Cruz Zenzontepec, Sola de vega, Oaxaca; Villa Talea de Castro, Villa Alta, Oaxaca; Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca; Santiago Matatlán, Tlacolula, Oaxaca; San Francisco Chindúa, Nochixtlán, Oaxaca; Santa Ana Tavela, Yautepec, Oaxaca; Santa María Coyotepec, Centro, Oaxaca; Santa María Chachoápam, Nochixtlán, Oaxaca; San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca; Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca; Santiago Yautepec, Juquila, Oaxaca; Santiago Huaucilla, Nochixtlán, Oaxaca; San Pedro Tezacoalco, Nochixtlán, Oaxaca; Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca; San Ildelfonso Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca; Santiago Laxopa, Ixtlán, Oaxaca; San Pedro Quiatoni, Tlacolula, Oaxaca; Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco, Oaxaca; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca; Santa Magdalena Jicatlán, Coixtlahuaca, Oaxaca; Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca, Oaxaca; Santo Domingo Nuxaá, Nochixtlán, Oaxaca; San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula, Oaxaca; Santiago Tenango, ETLA, Oaxaca; San Esteban Atatlahuaca, Tlaxiaco, Oaxaca; Magdalena Tlacotepec, Tehuantepec, Oaxaca; Santa Catarina Quiané, Zimatlán, Oaxaca; Tlaxiaco de Cabrera, Centro, Oaxaca; Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca; San Martín Zacatepec, Huajuapán, Oaxaca; San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec, Oaxaca; Cuilápam de Guerrero, Centro, Oaxaca; San Agustín Yatareni, Centro, Oaxaca; San Andrés Dinicuiti, Huajuapán, Oaxaca; San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, Oaxaca; San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec, Oaxaca; San Juan Yatzona, Villa Alta, Oaxaca; Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán, Oaxaca; Santo Domingo Petapa, Juchitán, Oaxaca; San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca; Santiago Tilantongo, Nochixtlán, Oaxaca; Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco, Oaxaca; Santa María Peñoles, ETLA, Oaxaca; San Francisco Lachigoló, Tlacolula, Oaxaca; San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca; San**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Lorenzo Cacaotepec, Etna, Oaxaca; Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca; San Miguel Amatlán, Ixtlán de Juárez, Oaxaca; San Juan Atepec, Ixtlán de Juárez, Oaxaca; San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, Oaxaca; Magdalena Mixtepec, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca; San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca; Santiago Tepetlapa, Cuicatlán, Oaxaca; Ixtlán de Juárez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca Santo Domingo Tonalá, Huajuapam, Oaxaca; San Andrés Nuxiño, Huajuapam, Oaxaca; San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec, Oaxaca; Santo Domingo Ingenio, Juchitán, Oaxaca; Santiago Tamazola, Silacayoápam, Oaxaca; Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca; Santiago Laollaga, Tehuantepec, Oaxaca; San Melchor Betaza, Villa Alta, Oaxaca: de los cuales, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de Decreto con los que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban en lo general y particular los Decretos de referencia. En votación económica pide a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos a favor, los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos de referencia se ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado, por separado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** - - - - - Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta levanta la sesión siendo las diecisiete horas con veintiocho minutos del día de su inicio. DAMOS FE. - - - - -

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA PRESIDENTA

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

DIPUTADA VICEPRESIDENTA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

MARÍA LUISA MATUS FUENTES

DIPUTADA SECRETARIA

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.